



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Psicología de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502563
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Los autoinformes que se presentan están basados en las respuestas que los responsables del título dan a un Auditor de la



Universidad de Cádiz en enero 2014. Se recomienda perfil de ingreso de bachillerato en ciencias de la Salud. Las deficiencias señaladas tienen que ver con la escasez de recursos para desarrollar los contenidos prácticos, al estar los laboratorios previstos todavía en una fase muy básica de diseño.

Se han identificado mejoras y se realiza la planificación de su ejecución. Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

En el autoinforme se presenta un SIGC, pero la información que se presenta hace referencia a diferentes grados (Ed. Primaria, Ed. Infantil), incluyendo breve mención del grado de Psicología. Sólo la información del SGC de Psicología debería ser presentada, y de manera más extensa para que se pueda valorar.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Revisados los autoinformes, en términos generales, el grado es evaluado por el alumnado de manera satisfactoria. No se da información sobre los niveles de satisfacción del profesorado y del PAS. Faltan las tasas de abandono y de eficiencia.

En referencia a la identifican indicadores, e han hecho varias propuestas de mejora como 'utilizar laboratorios virtuales basados en software especializado', 'la planificación conjunta con el profesorado de Análisis de Datos con antelación al inicio del curso', 'difundir las convocatorias de docencia entre el profesorado del grado', 'estimular la participación en actividades formativas de innovación', 'simplificar las formalidades de los convenios', 'establecer un procedimiento de seguimiento con los tutores profesionales para detectar las mejores prácticas' y 'establecer convenios con universidades irlandesas y de Malta'. También se señala que la tasa de rendimiento sugiere estudiar por qué hay algunos alumnos/as que no se presentan a los exámenes de las asignaturas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES INFORMES DE VERIFICACIÓN:

El autoinforme del título identifica todas la recomendaciones del informe de verificación. De éstas solamente identifica la posibilidad de firmar convenios con empresas y no hace referencia al tratamiento del resto de estas. Se recomienda identificar y dar respuesta específica a cada una de las recomendaciones del informe.

RECOMENDACIONES INFORMES DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES INFORMES DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Tal y como se indica en el apartado 2 del informe, el título cuenta con un plan de mejora donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD